

## Guía de Trámites no presenciales

### Requisitos y pasos a seguir

#### 1. Alta como Contribuyente en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y/o IPS

El trámite deberá ser solicitado al siguiente correo electrónico: [atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar](mailto:atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar) adjuntando:

- Formulario **F-600/A** para Ingresos Brutos para Personas Humanas. Formulario **F-600/B** para Personas Jurídicas, **F-1000A** para IPS.
- Imagen digitalizada del DNI.
- La Documentación requerida por la R.G. 49/2016

**Las imágenes adjuntadas deberán ser claras y visibles.**

**Los formularios se completan y envían escaneados adjunto al correo, con firma manuscrita. La identidad será acreditada con imagen de DNI y poder caso de corresponder. De faltar alguno de ellos no se podrá continuar con el trámite solicitado.**

Cualquier duda o consulta podrá ser formulada al correo electrónico mencionado.

En caso de omisión de algún requisito para el trámite, este será requerido al correo electrónico a través del cual se inicia el trámite.

Link para la descarga de los formularios: <https://www.dgrformosa.gob.ar/formularios.htm>

#### 2. Alta/Baja de Actividades en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

Para el alta de actividades se encuentra vigente el procedimiento establecido por Resolución General N° 35/2018.

Para solicitar cese de una actividad deberá ser requerida al siguiente correo electrónico: [atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar](mailto:atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar) adjuntando:

- Nota digitalizada del contribuyente solicitando Cese de la actividad, consignando número de teléfono y correo electrónico (datos obligatorios).
- Imagen digitalizada del DNI.
- Sistema Registral de la AFIP y baja de la Municipalidad de corresponder.
- Formulario **F-600/C**

**Las imágenes adjuntadas deberán ser claras y visibles. La nota deberá estar firmada por el interesado y la identidad acreditada con imagen de DNI y/o poder en caso de corresponder. De faltar alguno de ellos no se podrá continuar con el trámite solicitado.**

Cualquier duda o consulta podrá ser formulada al correo electrónico mencionado.

En caso de omisión de algún requisito para el trámite, este será requerido al correo electrónico denunciado en la nota.

Link para la descarga de los formularios: <https://www.dgrformosa.gob.ar/formularios.htm>

#### 3. Modificación de Domicilio Fiscal

El trámite deberá ser requerido al siguiente correo electrónico: [atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar](mailto:atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar) adjuntando:

- Nota digitalizada solicitando la modificación del domicilio fiscal, consignando número de teléfono y correo electrónico (datos obligatorios).
- Formulario **F-600/C**

- Constancia de domicilio expedido por la policía o boleta de servicio que corrobore el nuevo domicilio fiscal denunciado.

**Las imágenes adjuntadas deberán ser claras y visibles. La nota deberá estar firmada y la identidad acreditada con imagen de DNI y poder en caso de corresponder, de faltar alguno de ellos no se podrá continuar con el trámite solicitado.**

Cualquier duda o consulta podrá ser formulada al correo electrónico mencionado.

En caso de omisión de algún requisito para el trámite, este será requerido al correo electrónico denunciado en la nota.

Link para la descarga de los formularios: <https://www.dgrformosa.gob.ar/formularios.htm>

#### **4. Cese de Actividades como contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y/o IPS**

Se encuentra vigente el procedimiento establecido por la R.G. N° 036/2017.

En el caso de inconsistencias formular las mismas al siguiente correo electrónico [atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar](mailto:atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar), que un agente de la Dirección lo guiará en los pasos siguientes

#### **5. Solicitud de Liquidación Impuesto de Sellos – Trámite no presencial**

El trámite deberá ser requerido al siguiente correo electrónico: [atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar](mailto:atencionalcontribuyente@dgrformosa.gob.ar) adjuntando:

##### **Paso 1:**

- Nota digitalizada del contribuyente solicitando la liquidación del Impuesto de Sellos del Instrumento que se trate (Incluida las Ordenes de Provisión), en la que se deberá consignar con claridad:
  - Nombre y Apellido, CUIT, y domicilio de las partes.
  - Número de teléfono
  - Correo Electrónico

Los datos requeridos son obligatorios.

- Imagen digitalizada del instrumento en su totalidad.

**Las imágenes adjuntadas deberán ser claras y visibles. La nota deberá estar firmada y la identidad acreditada con imagen de DNI y poder en caso de corresponder. De faltar alguno de ellos no se podrá continuar con el trámite solicitado.**

##### **Paso 2:**

Una vez efectuada la liquidación, le será remitida al correo electrónico denunciado, el volante de pago correspondiente al Impuesto de Sellos determinado.

Este tributo podrá ser abonado en todas las agencias de cobro de la DGR, como también por la modalidad de transferencia bancaria, cumpliendo los requisitos previstos por la R.G. N° 02/2017, para realizar la información.

##### **Paso 3:**

Una vez abonado y acreditado el impuesto, se le enviará **el correo de confirmación con un turno** (día y hora) asignado para concurrir a las oficinas de DGR con los ejemplares originales del Instrumento, para realizar su intervención.

## 6. Alta o blanqueo de Clave Fiscal

El trámite deberá ser requerido al siguiente correo electrónico: [informatica@dgrformosa.gob.ar](mailto:informatica@dgrformosa.gob.ar) adjuntando:

- Nota digitalizada del contribuyente solicitando la Clave Fiscal.
- Imagen digitalizada del DNI.
- Sistema Registral de la AFIP.

**La nota deberá tener firma manuscrita del solicitante y la identidad acreditada con imagen de DNI y/o poder en caso de corresponder. De faltar alguno de ellos no se podrá continuar con el trámite requerido.**

**La Clave Fiscal se enviará al correo electrónico que figura en el Sistema Registral de AFIP**